¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

El ...OS 26 de su publicacion. No. 7,663 BUENOS AIRES, Miércoles 7 de Junio de 1849.

PAPELES RELATIVOS A LOS ASUNTOS DE ESPAÑA Y CORRESPONDENCIA ENTRE SIR HENRY BULWER Y EL DUQUE DE SOTOMAYOR—

Continuacion—

2.ª Ynclusa en el N.° 56.

Sir Henry Bulwer al Duque de Sotomayor.

Madrid, Mayo 14 de 1848.

Señor,

Acabo de ser informado por Mr. Sansom, ingles residente en esta plaza, que se le ha ordenado salir de Madrid dentro de veinte y cuatro horas, sin haber cometido ningun delito.

Sin embargo, no me dirijo ahora á vuestra Excelencia sobre este asunto, porque no deseo en el presente estado de los negocios entrar, sin una absoluta necesidad, en una correspondencia desagradable; y porque Mr. Sansom asegura que no hará resistencia á la referida órden, y pensando ir á Ynglaterra podrá allí hacer algunas quejas, si asi lo juzga conveniente, al Gobierno de Su Magestad, el cual podrá darme sus instrucciones sobre el particular.

Aprovecho &a.

[Firmado]—*H. L. Bulwer—*

N.° 57.

Sir Henry Bulwer al Vizconde Palmerston—(*Recibida Mayo* 20.)

[Extracto.]

Madrid, Mayo 14 de 1848.

Habiendo leido las discusiones que se han originado acerca de la ocasion en que me dirigí al Duque de Sotomayor y la eleccion que hice en el modo de ejecutarlo, deseo establecer del modo mas claro cual fué mi conducta en estos respectos. Y en primer lugar sin detenerme á considerar cuales fueron las palabras precisas ó el significado aparente del despacho de vuestra Señoría, debo tomar sobre mí mismo la responsabilidad de decir que, en mi opinion, un agente comprendería muy mal su deber en una situacion como esta, si no considerase siempre, que, excepto en casos muy extraordinarios, se deja en verdad una gran parte á su propia discrecion.

Mi parecer, pues, en lo concerniente á las órdenes de vuestra Señoría de 10 de Marzo, era el que he fundado generalmente sobre semejantes órdenes que me han sido dadas; á saber, que re...ía penetrarme de su espíritu, y debi...r de acuerdo con ellas segun las te sec...nstancias, dándoles mas ó menos un mo... siguiéndolas con mas ó menos ...alidad y vigor en justa proporcion ...a necesidad de hacerlo asi.

...consiguiente, cuando llegó á mis Extracto...os el despacho de vuestra Señoría, Dícese...ndo todavía reunidas las Cortes, al M...einando aqui una perfecta tranquimer...ad, no ofrecí ningun consejo formal del...on referencia al asunto de que él trataba. Despues, sin embargo, las Cortes fueron de repente (y por razones no calculadas para satisfacer la opinion pública) suspendidas ó prorogadas; habiendo adquirido el Gobierno cierto poder de accion que no tenía segun las leyes ordinarias, y prevaleciendo mucho descontento. Estas fueron las circunstancias en que consideré conveniente indicar verbalmente al Duque de Sotomayor y tambien á la Reina Madre opiniones análogas á las de vuestra Señoría.

Entretanto, el descontento á que he aludido condujo en breve á una manifiesta insurreccion. Aquella insurreccion fué notable por el hecho, raro en este pais, de que fué hecha solo por paisanos, y estos pelearon con gran valor. Era de observar, sin embargo, que estaba reducida principalmente á los mas violentos opositores del Gobierno. Bien, no pronto hubo sido sofocada la insurreccion á que he aludido, cuando el Gobierno Español haciendo á un lado toda apariencia de legalidad y conciliacion, empezó á hacer revolucionarios de aquellos á cuya reciente pasividad debía principalmente su victoria. No solo fueron todos los veteranos que bajo la bandera del Duque de la Victoria habían expuesto sus vidas y adquirido sus honores en el campo de batalla por la libertad constitucional, sacados violentamente de sus casas y familias, y mandados *ex-abrupto*, y de un modo que no podía menos que ser ofensivo y degradante, á lugares distantes; sino que tambien personas de todas clases (exceptuando solo unas pocas) cuyas opiniones se creyeron desfavorables al Gobierno fueron buscadas y arrestadas. El Sr. Olózaga uno de los mas ilustres ciudadanos del Estado, miembro de la Orden del Toison de Oro, y en otro tiempo Presidente del Consejo de Su Magestad Católica, el Sr. D. Patricio Escosura, recientemente Ministro y distinguido Diputado, fueron prendidos y conducidos á un puerto de mar para ser embarcados.

Ellos preguntaron la causa, y qué ofensa habían cometido; no recibieron respuesta; no se les sometió á ningun juicio; su destino fué á Filipinas. Milord, yo no diré que pasando todas estas cosas á la vista de un Yngles de sentimientos liberales, no afecten su mente; yo no me averguenzo de confesar que afectaron la mia, pero no confio tanto en mí como para traspasar mi deber. Reflexioné sobre los negocios, y ví, primero, que en tanto que se siguieron las formas de gobierno constitucional, aun en aquel momento de mayor peligro en tales casos, á saber, el primero, los sucesos de Francia no habían perturbado en el menor grado la tranquilidad aqui. Observé despues que un sistema menos constitucional había sido seguido de un tumulto popular; y que aquel tumulto había fallado porque una clase numerosa é importante de personas, aunque hostil, como un partido, á los hombres del poder, no había tomado parte activa en él; y ví despues de esto que el Gobierno atacaba sin forma ni órden, sin razon especial ó aparente justicia á aquella misma clase de cuya resistencia à empeñarse en una nueva contienda civil, dependía principalmente el estado permanente de tranquilidad.

Pero mas que todo esto, Milord, yo ví que el gobierno de Su Magestad entraba en una senda en la cual tenia que descansar enteramente sobre la tropa; y yo tenía fuertes razones para pensar que aquella tropa no era tal que pudiese contarse con ella; ademas, los informes que yo recibía me hacían temer que cualquier dia, aun el dia siguiente á la comunicacion que (con la debida reflexion) dirigí, podría tener lugar (si las cosas permanecían segun estaban) una seria manifestacion de insubordinacion de la tropa. Tambien sabía yo que se formaban designios para presentar al Conde de Montemolin con la Constitucion de 1837 ó la de 1812, y preveia que si la política adoptada aquí era continuada, nosotros, que estabamos obligados para con Su Magestad Católica por compromisos peculiares, los cuales habíamos contraido por razon de los principios liberales de su causa, ó tendríamos que socorrerla como cabeza de un despotismo militar en oposicion á un Príncipe que abogaba por doctrinas constitucionales, ó abandonarla *ex-abrupto* en un momento del mayor peligro y calamidad. Este era, pues, uno de los casos mas perfectos á que podían ser aplicadas mis instrucciones. Por un sistema de moderacion y legalidad se había substituido un sistema de violencia y ley marcial; habiéndose efectuado un cambio que en cada grado aumentaba el peligro para el Gobierno, que apoyándose únicamente en el ejército, se apoyaba en un báculo que me temia estuviese mas ó menos corrompido, para tener la certeza de que no llegaría un dia en que fallase; mientras que á estas inmediatas y urgentes consideraciones se agregaban otras tendentes á disolver la alianza que era uno de mis deberes cultivar y asegurar.

En una palabra, los principios que vuestra Señoría recomendaba eran abandonados notoriamente; el peligro aumentaba cada dia para la corona de Su Magestad Católica; los vínculos que unian á las Reinas de Ynglaterra y España se desprendian perceptiblemente. ¿Qué otra oportunidad podía yo esperar? ¿sobre qué fundamentos mas fuertes podía obrar? Conocí esto con pesar; y al mismo tiempo conocí que si en semejante caso debía yo obrar absolutamente, era necesario hacerlo con todo el peso que pudiera asumir. Juzgué tambien que si no había concebido erróneamente los peligros de la posicion, debía al mismo tiempo conservar en recuerdo mi amonestacion; y haciendo justicia á vuestra Señoría, asi como en confirmacion de mi propia autoridad, poner en claro el orígen de donde era derivada: sin esto, en verdad, sabía que tal amonestacion sería una mera forma. Había ya, como he dicho, usado los medios menos formales y oficiales que era todo lo que requería un caso mas blando. Añadiré que dudé antes de adoptar ningun otro. Pero las noticias que me llegaban, llenándome de una justa alarma por las consecuencias de la demora, decidieron al último mi conducta. No esperaba, por cierto, que una correspondencia confidencial fuese publicada en los periódicos, ni que aquello que era expresado de un modo amistoso, y había sido ya preparado por conversaciones, sería tomado como una ofensa seria. Pero veía tambien que no había en la nota de vuestra Señoría ni en la mia un sentimiento de que tuviese jamás que avergonzarse un estadista ingles; y estaba asimismo cierto de que había un perfecto derecho por parte del Gobierno de Su Magestad [un derecho ejercido del modo mas amistoso hácia un aliado jóven é inexperto] para anunciar en aquel tiempo los sentimientos que yo comuniqué.

Y ninguno de los dos casos referidos, la publicacion que tuvo lugar, y la cólera que se experimentó, habrían ocurrido con una mediana discrecion por parte de los Ministros Españoles, que desgraciadamente se comunicaron en asuntos oficiales con personas con quienes no tenían convenientes relaciones oficiales, y que estaban tambien en el engaño, cuando fué escrita su respuesta á mí, de que la Ynglaterra estaba entonces en un estado impotente de convulsion. Es perfectamente cierto, que la tropa no manifestó su insubordinacion hasta uno ó dos dias despues de mi comunicacian al Duque de Sotomayor; es tambien cierto, que el reciente tumulto militar fué sofocado; pero cuando he visto últimamente á todo un regimiento marchar á una revolucion, hasta sin sus oficiales, cuando veo inmediatamente despues de esto, que otro regimiento es despedido de la capital; mientras tienen lugar cada dia arrestos y ejecuciones militares, no puedo reconocer que las vistas que formé eran falsas ó que los informes generales que había recibido eran incorrectos. ¿No es evidente que ese egército sobre el cual este Gobierno ha colocado su entera confianza, no es una seguridad sólida? ¿no se han aumentado tanto en Cataluña las partidas Carlistas, que las fuerzas de la Reina solo poseen las ciudades en aquella provincia? ¿Hay alguna conciencia de seguridad despues de todas estas medidas deses peradas en el Gobierno mismo? ¿Puede ahora el pais ser armado como antes contra una fuerza extrangera, ó un enemigo interno? ¿Puede él sufragar mucho tiempo el gasto de ser gobernado por un egército numeroso y costoso? Al mismo tiempo ¿se ha seguido algun perjuicio de mi comunicacion? Aunque así hubiera sido, no recaería en mí ninguna responsabilidad, porque ella no fué publicada por mí. Felizmente, sin embargo, ella no produjo un tal perjuicio. Por el contrario, desde el momento en que se supuso que la Ynglaterra tomaba un interes por la Monarquía Constitucional en España y que abogaría con la debida moderacion por sus principios, no se ha levantado un solo grito en favor de ninguna otra forma de gobierno, lo cual sucedía antes, ni en mi opinion podrá levantarse, si la Ynglaterra mantiene la posicion que ella ocupa ahora, y que es la que mejor le conviene. No una posicion de partido, siempre me he opuesto á esto: pero es honroso en todo tiempo, y tambien político en paises donde existe absolutamente alguna opinion pública, no mostrar una indiferencia igual por lo justo que por lo injusto. No debería haber intervencion en negocios personales, ni planes de intrigas, pero tampoco debería haber dificultad en declarar grandes principios. De este modo se forma el carácter de un Estado, y este carácter es aquella parte de su poder mas penetrante y de mayor duracion.

Pero si esto es conveniente ¿cuando y donde puede ser tan conveniente como en España en este momento? En España donde ayudamos á establecer una constitucion, en España á quien deseamos conservar como aliada, y á quien no podemos jamas contar por aliada, si ha de agotar todos sus recursos en mantener un despotismo que no puede tener nuestras simpatías.

Cuanto mas considero todas estas cosas, Milord, tanto mas hallo establecido, primero, que si las instrucciones que vuestra Señoría me dirigió debían guiar siempre mis acciones, lo hicieron asi en el tiempo oportuno y de un modo conveniente; y, segundo, que aquellas opiniones son opiniones rectas.

Sucede muchas veces en mi profesion ser el destino de un empleado público que su carácter dependa de hechos que no pueden ver la luz pública, y de la marcha de los sucesos de que dispone el tiempo.

Pero es justo al juzgar la conducta de una persona en circunstancias dificiles, considerar no solo los sucesos que tuvieron lugar, sino tambien los que podrían haber tenido lugar. Permítaseme, pues, suponer que la última revuelta que ocurrió el 7 de Mayo hubiera ocurrido el 12 de Abril, en que ya se hablaba de ella, y que hubiera tenido buen éxito, lo que no era tan improbable como puede suponerse.

¿Con qué visos de verdad podría haberse observado, "Puede alguien suponer que el Gobierno de España, descansando tanto en la amistad de la Gran Bretaña, no hubiera atendido á cualesquiera consejos de moderacion y buena política si hubieran sido presentados adecuadamente?" "De qué servían," podía haberse agregado con justicia, "instrucciones que debían estar guardadas en el escritorio del Ministro, y presentadas por él solo con timidez al Duque de Sotomayor?"

En vano hubiera sido contestar, "El Gobierno del Duque de Valencia habría desechado con desprecio el consejo ofrecido; habría devuelto las notas del Ministro de Su Magestad, y hablado desdeñosamente del Gabinete á quien este representaba."

¿Quién no habría tratado con desden semejantes aserciones? y no es porque todo esto fuese probable que no suce

dería, y porque sucedió algo diferente, por lo que me siento vituperar.

Al contrario, agradecido á vuestra Señoría por su aprobacion, pero confiado tambien en que no me era del todo inmerecida, estoy satisfecho de que cuando sean sabidos todos los hechos, se me hará justicia general.

En verdad, aunque no he me esforzado particularmente sobre este punto, observaré ahora con propiedad, que el paso que acaba de ocasionar tanta discusion, no debe juzgarse como un paso único y repentino resultante meramente de las instrucciones que han sido publicadas, sino uno de una serie de pasos dados consecutivamente, antes y despues de tales instrucciones, y por grados; enviados á mi Gobierno, aprobados, y tendentes todos á un solo obgeto, á saber, el de impedir á este pais llegar á la extrema posicion en que ahora se halla; posicion que inviste al Gobierno mismo de todos los terrores, de la inseguridad y calamidades de una revolucion, y amenaza al mismo tiempo hacer la revolucion, si llegare á ocurrir, aun mas desastrosa que lo que hubiera sido en circunstancias ordinarias.

La explicacion con que he molestado á vuestra Señoría es larga; pero el sentimiento que la dicta es natural, y me tendría por contento, si vuestra Excelencia no tuviera en ello inconveniente, que fuese agregada á los otros documentos ante el Parlamento.

N.° 58.

Sir Henry Bulwer al Vizconde Palmerston. (*Recibida Mayo* 20.)

Privada. Madrid, Mayo 14 de 1848.

[Extracto.]

Despues de escribir la relacion de mi conversacion con el Duque de Sotomayor, he recibido la nota de que me habló el Duque, y que vá inclusa en esta, juntamente con mi contestacion á ella.

Vuestra Señoría verá que todo lo que hasta aqui ha pasado sobre el asunto particular á que se refiere esta comunicacion, ha sido de naturaleza privada, y que,por consiguiente, puede considerarse, si fuese conveniente, como si no hubiera sucedido absolutamente.

P. S. He determinado no tomar nota oficial de nada ni provocar correspondencia oficial de ninguna clase, hasta no oir completamente á vuestra Señoría. Puedo añadir que mi comunicacion fué hecha expresamente despues de una conversacion en la cual se convino que yo daría aquel paso como el fundamento de una correspondencia mejor.

Despues de escrito lo anterior acabo de ver al Duque de Sotomayor, y le he anunciado lo que he observado á vuestra Señoría sobre haber sido pasada mi nota para un obgeto amistoso, y aplicádose á uno diferente.

Concluirá.

EL EDITOR—

En la *Crónica* del salvage unitario Sarmiento, del 15 de Abril, se registra la siguiente invectiva—

"El *Comercio* de Valparaiso anuncia la separacion definitiva del principal Redactor del *Progreso.* Este era una satisfaccion que se debia á la dignidad de la discusion en la prensa, y al honor de Chile en sus cuestiones con el vecino gobierno. Hace dos años á que el *Mercurio* había puesto fuera de la ley de la discusion á aquel diario; el *Comercio* que en opiniones políticas seguia con él una línea paralela, tenía á mengua que se le nombrase junto con él, como si su contacto hubiese podido arrojar sombras siniestras sobre sí; el público había hecho la justicia sin apelacion con que acostumbra castigar á las malas pasiones, y la *Crónica* desde su aparicion sin descender á una discusion insostenible entre el *Progreso* y ella, pudo indicar las aberraciones de las doctrinas políticas que el Redactor del *Progreso* se había creado un deber de propagar en Chile. Por lo demas *Mercurio, Comercio* y *Crónica* huian del contacto de aquel contagiado, y su palabra ofensiva, su parleria sin sentido se disipaba en el aire sin reflejo, sin ecos, sin contradictores. Materia de estudio muy instructivo sería el exámen de los trabajos de la pasada redaccion del *Progreso*, por lo que respecta al Gobierno de Buenos Ayres, cuyo eco en el Pacífico se había constituido. Cuando una cuestion que afectaba á los intereses de Chile se presentaba, el silencio del *Progreso* dejaba al público ignorante de sus intereses agredidos, ó sus atenuaciones respetuosas hácia el agresor, trabajaban por conciliarle las simpatías ó la tolerancia; pero cuando alguna palabra de desaprobacion se deslizaba en la prensa contra aquella política de permanente agresion, entonces el *Progreso* recobraba su causticidad ordinaria, derramando la injuria á manos llenas y escudándose en su *nacionalismo* para prestar su cooperacion á un gobierno *extrangero* contra los intereses ajados de su propio pais.

Permítanos el público estas breves indicaciones. El Redactor del *Progreso* se había de largos años atras constituido voluntariamente en nuestro detractor personal, y en el órgano de ideas que á la par que herían nuestras convicciones políticas, destruían por la base el trabajo de fusion entre extrangeros y nacionales, á que hemos consagrado nuestros estudios. El ostracismo á que lo condenan el desacierto de sus doctrinas; el repudio que de él hacen hoy sus amigos políticos, el anuncio que de su separacion ostentan para satisfaccer la vindicta pública, es para nosotros un acontecimiento que debemos señalar á nuestros lectores. Si la justicia debida á la prénsa periódica se ha hecho aguardar largo tiempo no ha sido por eso menos completa. De hoy mas queda eliminado un nombre en la redaccion de los diarios serios de Chile; porque el descrédito ha herido de muerte á un Redactor á quien en lo sucesivo convendrá toda otra ocupacion menos la de escribir para el público. El *Mercurio* encontrará en el *Progreso* con una nueva redaccion, un contendor digno; un socio el *Comercio*, y un cólega la *Crónica*; el ministerio será mas dignamente representado y comprendido, y el público alimentado de ideas en lugar de palabrería hueca, pasiones innobles, y odios sin provecho.

Esperemos que la nueva redaccion se organice, y sin pretender trazarle la pauta de su conducta, le señalaremos desde ahora los escollos en que ha fracasado la anterior, con tanto descrédito del pais, y mayor ruina de los editores. Por lo que á nosotros respecta, cualesquiera que sean los disentimientos políticos que puedan dividirnos, nos prometemos el placer de una discusion respetuosa cuando no pueda ser amigable, y de dejar dormir en la oscuridad los nombres y las personas que escriben, que nada añaden ni quitan á la fuerza del raciocinio, cuando pasiones indignas ó compromisos secretos no las cierran el camino de la verdad."

[De la *Crónica* del salvage Unitario Sarmiento, fecha 15 de Abril último.]

Para todos los que han leido los elocuentes escritos del Sr. Espejo en el *Progreso*, en defensa de la causa Americana, de la dignidad de Chile y de su buena inteligencia con las Repúblicas hermanas, se explica fácilmente el grosero é innoble frenesí con que lo calumnia Sarmiento: traidor hasta en sus absurdas difamaciones—La confusion en que queda el detractor en todos sus embustes y ridículas argucias, resalta por el desmentido que le dán los actuales ilustrados editores del *Progreso*, y los del *Yndependiente:* es decir, los órganos de la prensa Ministerial y de oposicion de Chile, que se unen para hacer justicia á los sentimientos, principios y patriotismo recomendables del Sr. Espejo—

"EL PROGRESO.

SANTIAGO, ABRIL 24 DE 1849.

EL YNDEPENDIENTE.

Ha aparecido el segundo número de este periódico de oposicion moderada, y hay algunos artículos que ya salen de la esfera de los chismes. Parece llegará hasta ponerse de acuerdo con las ideas del ministerio una vez que se hayan olvidado los resentimientos. La contestacion que nos cabe en este número á nuestra cortes salutacion es un golpe al ministro en estilo chusco, se entiende, porque este el fuerte del redactor del *Yndependiente.*

Nos creemos en el deber de reproducir de este periódico, las palabras que dirige á la *Crónica* en defensa del exredactor de este diario, ultrajado villanamente por un enemigo personal, que se venga con mengua de la dignidad de la prensa, abusando de una posicion que debiera respetar.—Aun no habíamos leido el artículo de la *Crónica* de que se nos habló hace dias y que un amigo nuestro quedó de traernos contestado. Ya que esto no ha sucedido, nos contentaremos con reproducir estas palabras y con protestar contra la interpretacion injusta y de la mala fé dada á nuestras palabras en el anuncio de la nueva redaccion de este diario, palabras que en nada ofenden al Sr. Espejo si no se van á escoger con un fin dañado y una intencion perversa para servir á un objeto dado. Ademas el Sr. Espejo se ha retirado de la redaccion de este diario por causas especiales en que nada han tenido que ver los editores. Estos renglones creemos nos pondrán á cubierto de los chismes y embustes que se han propalado sobre este particular.

"Templanza, Sr. Sarmiento. La separacion definitiva del único redactor del *Progreso*, no implica, como V. dice, una satisfaccion que se debía á la dignidad de la discusion en la prensa y al honor de Chile en sus cuestiones con el vecino gobierno. Muy lejos de ser así, la separacion espontánea del Sr. Espejo de la redaccion de aquel diario, importa para nosotros, el triunfo de los sentimientos de honor, sobre cosas tan tentadoras que no todos desprecian. A trueque de conservar su dignidad y convicciones ¿ qué no ha sacrificado el Sr. Espejo ?

Sus trabajos literarios, por otra parte, si se examinan con imparcialidad, revelan aptitudes sobresalientes y un caudal de luces poco comun en sus años. La República le debe las simpatías del gobierno de la República Argentina, que V. tuvo la habilidad de hacérnosle enemigo, las de Bolivia y el Perú: y el actual Gabinete, el desarrollo luminoso de las teorías que ha prometido poner en práctica. ¡ Honor al Sr. Espejo !"

(Del *Progreso* de Santiago, fecha 24 de Abril último)—

Hé ahí pulverizadas por la misma prensa Chilena las imposturas que fátuamente ha vertido Sarmiento, ya sobre las causas de haber cesado el Sr. Espejo en la redaccion del Progreso, ya acerca del pretendido ostracismo de la opinion y descrédito en que lo supone—En cuanto á la Confederacion Argentina, el Estado Oriental, y demas Repúblicas de América, los escritos del Sr. Espejo serán siempre mirados como un testimonio honroso de su consagracion á la causa del Continente, que profesan y sostienen dignamente el Gobierno y pueblo Chileno—

Que el salvage unitario Sarmiento se atreva á considerar su libelo la *Crónica*, como órgano de la opinion de Chile, es un impudente despropósito; y que cite al *Mercurio*, su cólega, como otro testimonio, es otra aberracion impertinente—Tambien hemos tenido oportunidad de desmentir en otra ocasion el falso aserto de Sarmiento de que el *Progreso* fuese eco del Gobierno Argentino, ó tuviese la menor conexion con él—El sentimiento noble, que impulsó al Señor Espejo á pronunciarse contra los salvages unitarios es el mismo que animó al Ylustre General Pinto á decir que lo que defienden los salvages unitarios es la legalidad de la traicion á la patria y á la América; es el sentimiento que los reprueba universalmente en Chile y en otras Repúblicas del Continente, como renegados de la causa sagrada de la independencia y libertad Americana—Por esa misma razon es que toda la prensa de América se ha pronunciado en favor del Gobierno Ecuatoriano en su gloriosa resistencia á las tentativas del Cabecilla Flores—Por eso es que oprime al traidor Santa-Cruz con un anatema universal—La excepcion miserable de esa universalidad de creencias y de sentimientos, son la *Crónica* de Sarmiento y el *Comercio* de Alsina; que cuánto mas castigados se ven por el irresistible clamor de la opinion, y por la justicia de la Divina Providencia, tanto mas obcecados se muestran en hacer alarde de su infame traicion, y en halagar á la conquista Européa que les vuelve la espalda—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones—

Buenos Aires, Mayo 24 (mes de América) de 1849. Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina—

Tiene el honor de acompañar las notas en que se excusan por no poder asistir en el dia de mañana á la Festividad Religiosa en accion de gracias por el glorioso aniversario de nuestra Libertad, el Señor Camarista Dr. D. Bernardo Pereda por enfermedad, y los Jueces de 1.ª Ynstancia Dr. D. Eustaquio Torres, D. Tiburcio Cárcoba, y D. Manuel Mancilla, porque deben asistir en su calidad de militares—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El Presidente que subscribe de la Exma. Camara de Apelaciones tiene el honor de dirigirse á V. acompañando la nota en que el Señor Camarista Dr. D. Bernardo Pereda se excusa por causa de enfermedad que le impide asistir à la Festividad Religiosa del dia de mañana en accion de gracias por el glorioso aniversario de nuestra Libertad, y las de los Jueces de 1.ª Ynstancia Dres. D. Eustaquio José Torres, D. Tiburcio Cárcoba, y D. Manuel Mancilla, en las que avisan que tienen que asistir à la formacion militar; esperando se sirva elevarlas al Sùpremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

Vicente Lopez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Camarista Juez de Alzada de Provincia.

Buenos Aires, Mayo 24 (mes de América) de 1849. Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

No permitiéndome la enfermedad notoria que padezco vestir de corto, me es muy sensible no poder asistir á la misa solemne que en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad, ni á la procesion del Santísimo Corpus Christi, que han de celebrarse mañana en la Santa Yglesia Catedral, y lo aviso á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir mi justa excusacion—

Dios gue. á V. S. m.ª a.ª—

Bernardo Pereda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal Eustaquio José Torres—

Buenos Aires, Mayo 24 (mes de América) de 1849. Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

Tengo el honor de dar parte á V. S. que á virtud de òrden que he recibido del Sr. Juez de Paz y Comandante de la Fuerza de la Parroquia de la Catedral al Sud, voy á concurrir en mi clase de Oficial á la formacion que tiene lugar el dia de mañana, por cuya razon no me es posible asistir en la lista civil á la Misa solemne que, en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad, y á la procesion del Santísimo Corpus Christi, han de celebrarse mañana 25 en la Santa Yglesia Catedral, y espero que V. S. se servirá hacerlo presente al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.ª a.ª—

Eustaquio J. Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Tiburcio de la Cárcoba—

Buenos Aires, Mayo 24 (mes de América) de 1849. Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones—

El infrascripto se dirige á V. S. haciéndole presente que habiendo dispuesto el Supremo Gobierno en la órden circular comunicada á los Sres. Ministros, que los empleados civiles que sean oficiales de los cuerpos del ejército, y que no fueren citados por sus Gefes militares para la formacion de tropas de la guarnicion, concurran sin embargo al Templo en la lista militar; hallándose él en el expresado caso, pone en conocimiento de V. S. que no puede acompañar mañana à ese Superior Tribunal porque debe concurrir al Templo con la lista militar—

Dios gue. á V. S. m.ª a.ª—

Tiburcio de la Cárcoba—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil—

Buenos Aires, Mayo 24 [mes de América] de 1849. Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que, debiendo concurrir á la funcion de Yglesia, en el glorioso aniversario de nuestra Libertad en la lista Militar en su calidad de Teniente en la fuerza de la Parroquia de la Catedral al Norte, segun se ha ordenado por el Supremo Gobierno, no le es posible asistir en la Civil—

Dios gue. à V. S. m.ª a.ª—

Manuel Mancilla—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Prior del Consulado——

Buenos Aires, Mayo 24 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Hace presente el motivo que le impide concurrir á la Funcion del dia de mañana en la Santa Catedral por el aniversario de nuestra Libertad, y á la Procesion del Santísimo Corpus Christi—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe se dirige á V. para decirle que se sirva informar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que el estado delicado de su valetudinaria constitucion, agravada con una afeccion espasmódica habitual que padece, lo constituye en la imposibilidad de hacer uso del traje de etiqueta que exigen los actos públicos y de poder asistir á la Funcion por el Aniversario de nuestra Libertad, y Procesion del Santísimo Corpus Christi que han de celebrarse mañana en la Santa Yglesia Catedral, suplicándo á S. E. se digne haberlo por justamente excusado, siéndole muy sensible no poder acompañar al Exmo. Gobierno—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Mariano de Sarratea—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Prior del Consulado——

Buenos Aires, Mayo 24 [mes de América] de 1849.
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Eleva las notas en que exponen los motivos que les impiden asistir á la funcion del dia de mañana en la Santa Yglesia Catedral, los Señores Cónsules primero y segundo del Tribunal del Consulado—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Son adjuntas las notas de los Señores Cónsules del Tribunal del Consulado expresando los motivos que les impiden asistir à la funcion por el aniversario de nuestra Libertad y procesion del Santísimo Corpus Christi que ha de celebrarse mañana en la Santa Yglesia Catedral, y espera el infrascripto se sirva V. elevarlas al Supremo conocimiento de S. E. para que si lo tiene á bien se digne admitir dicha excusacion—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Mariano de Sarratea—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Cónsul 1.°—

Buenos Aires, Mayo 24 [mes de América] de 1849.
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Prior del Tribunal de Comercio—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General Sr. D. Juan Manuel de Rosas, que una afeccion pulmonar, me pone en el muy sensible caso de no poder asistir el dia de mañana á la Misa solemne, que en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad, se celebra en la Santa Yglesia Catedral: por cuyo motivo suplico respetuosamente á S. E. se sirva admitirme esta excusacion—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Juan Bernabé Molina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

El Cónsul 2.°——

Buenos Aires, Mayo 24 (mes de América) de 1849.
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Prior del Tribunal del Consulado, D. Mariano de Sarratea—

Habiendo sido citado para ejercer las funciones de Ayudante del Sr. General que vá á mandar la Línea en la pròxima solemnidad del "25 de Mayo," tengo el honor de avisarlo á V. á efecto de que se sirva elevarlo al conocimiento Supremo del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para que se digne darme por excusado de asistir como Vocal de este Tribunal, á acompañar al Supremo Gobierno en la Santa Yglesia Catedral—

Dios gue. à V. m.s a.s—

Adolfo Mancilla—

Revista de Periódicos Nacionales.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sala de Sesiones en el Paraná, Abril 10 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 35 de la Federacion Entre Riana, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina——

Con el objeto de que los Gefes, Oficiales y demas individuos del valiente virtuoso Ejército Entre Riano sean equitativamente recompensados en proporcion á sus mèritos y servicios, la Representacion de la Provincia en uso de sus facultades ha sancionado y

DECRETA.

Art. 1.°—Se faculta al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Justo J. de Urquiza, para recompensar los servicios de los Gefes, Oficiales y demas individuos del Ejército de la Provincia en proporcion á sus méritos.

2.°—Ningun individuo del Ejército, bien sea de Línea ó de Milicias, tendrà derecho á reclamar ajustes por sueldos devengados, ni mas remuneracion por servicios que haya prestado á la Provincia que la compensacion que le acuerde el Gobierno en virtud de las facultades que le concede el artículo primero.

3.°—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

JOSE L. ACEVEDO.
(Presidente.)

CAMILO YDOATE.
(Diputado Secretario.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sala de Sesiones en el Paraná, Abril 18 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 35 de la Federacion Entre Riana, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

La Honorable Sala de Representantes.

Considerando: que las propiedades raices constituyen una de las fuentes principales de la riqueza del país y que la falta de regularidad de muchos títulos originan contínuamente dudas y reñidos litigios sobre la legitimidad de las propiedades con notable perjuicio de los legítimos propietarios y detrimentos de la industria del pais, La Honorable Representacion en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste—

DECRETA.

Art. 1.°—Toda venta ó enagenacion que se haga en lo sucesivo de propiedades raices situadas en el territorio de la Provincia, deberán practicarse para ser válidas con intervencion Fiscal y con la aprobacion del Juez de 1.ª Instancia.

2.°—Los vendedores de propiedades raices pagarán el cuatro p. % de derechos de Alcabala sobre los valores de las propiedades vendidas.

3.°—No tendrá fuerza ejecutiva ni harán cosa juzgada las sentencias expedidas por otros Tribunales, que los de la Provincia relativas á las propiedades ó posesiones de bienes raices situados en el territorio de la Provincia.

4.°—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su debido cumplimiento.

JOSE L. ACEVEDO.
(Presidente.)

CAMILO YDOATE.
(Diputado Secretario.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Paraná, Abril 19 *de* 1849.

Cúmplase el presente Honorable Decreto, publíquese para que llegue á noticia de todos y dése al Registro Oficial.

CRESPO.

JOSE M. GALAN.

[Del *"Federal Entre-Riano"* fecha 26 de Abil último.]

REVISTA DE PERIODICOS NACIONALES.

EL PROGRESO.

Para juzgar del estado político y comercial de la Provincia de Entre-Rios, bajo la protectora administracion del General Urquiza, y apreciar debidamente sus adelantos, bastaría remontar la imaginacion à los tiempos pasados, conocer lo que ha sufrido el pais durante el largo periodo de la guerra, y de que ha sido inmediato teatro, y descender despues á estudiar y comparar el presente feliz y sosegado de la Provincia, cuyas poblaciones se multiplican y cuya industria y comercio se desarrollan visiblemente, á la sombra benéfica de la paz y del órden público que se goza en toda ella.

El movimiento diario que damos de la poblacion y del puerto de este Pueblo, dá à conocer su actividad mercantil y la afluencia de poblacion que hay en él y que es comun á todos los demas Pueblos de la Provincia, que se presentan en un estado de prosperidad y florecimiento semejante.

De aquí necesariamente debe deducirse, la confianza que inspira á todos indistintamente la marcha honorable de su Gobierno, y la con que buscan, en este, como en los demas Pueblos de la Confederacion Argentina, su vida y su fortuna, el hombre pacífico y laborioso.

EDUCACION PUBLICA.

Tuvieron lugar á mediados de esta semana, los exámenes de los niños que en número de 250 se educan en el Establecimiento de este Pueblo, á cargo de su preceptor el Sr. D. Pedro R. Murua.

No asistimos á ellos, pero sabemos por testigos oculares y dignos de fé, que han estado como nunca, lucidos y brillantes, principalmente en los ramos de lectura, escritura, aritmética, gramática y geografia, en que mas han sobresalido los niños. En Doctrina Cristiana, que, como es consiguiente, entra en el Programa de los ramos que se enseñan, se han manifestado tambien no menos instruidos. Agradable debe ser para el Exmo. Gobierno de la Provincia, este resultado de la aplicacion y del estudio de los jóvenes, viendo que no han sido estériles sus nobles conatos, por la educacion de la juventud: y nos complacemos en felicitar à sus Preceptores por el adelanto, que á fuerza de paciencia y asiduidad, han logrado en la instruccion de sus discípulos.

Mañana, despues de la segunda misa se distribuiràn los premios á los jóvenes merecedores de esta distincion. Será un acto solemne, y sin duda concurrido de todos los amigos de las luces, á que tenemos entendido asistirán á tocar con la banda de Música los jòvenes que están en este aprendizage.

Con fecha de ayer, se ordenò al Resguardo, notificase la salida inmediata de los puertos de la Provincia á las goletas denominadas *Aurora*, patron Agustin Alciature, y *Victorina*, patron Federico Camfil, procedentes de Montevideo, en razon de no hallarse conforme en su navegacion, con las superiores disposiciones del Exmo. Gobierno de la Provincia, que están en vigencia á este respecto; permitiéndoseles únicamente el desembarco de los pasageros que trajesen á su bordo para este destino.

[*Progreso de Entre-Rios.*]
(*Del mismo.*)

Revista de Periódicos Americanos.

YNTERIOR.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, MAYO 11 DE 1849.

Hay un dicho vulgar que puede parecer una trivialidad: pero que encierra una profunda filosofia. "Al tiempo doy por testigo," dicen sabios ó ignorantes, cuando sus pruebas y razones son desatendidas por la obcecacion, cuando la malicia las desfigura, à favor de las circunstancias, ó cuando las tinieblas en que estas se hallan envueltas impiden el descubrimiento de la verdad. Esta apelacion al tiempo, esta confianza en su justicia, nacen del conocimiento pleno del hombre y su movimiento, en la tierra. En efecto, solo una apreciacion justa de las causas que inducen al hombre en error, y de la insubsistencia en las cosas humanas, ha podido hacerle á uno tener esa fé en el porvenir, para obtener un triunfo que la actualidad le niega ó dificulta.

No hay nada, por cierto, que ponga las cosas en su verdadero lugar y que haga justicia, mejor que el tiempo. No hay velo que al cabo no descorra, ni artificio humano que al fin no burle y desbarate. ¡Cuantas veces viendo el porfiado tema embustero de nuestros enemigos, sus tramoyas y ficciones de todo género, y la resistencia de algunos á creer en nuestras palabras llenas de verdad y buena fe, apelábamos interiormente al tiempo esperando de él el fallo que habia de confundir á esos enemigos y quitar toda duda á estos otros incrédulos! El tiempo, deciamos llenos de satisfaccion interna, el tiempo ha de mostrar quien tiene razon: y el tiempo ha venido á hacer ver la que nos asistia, y à justificarnos plenamente. Todo cuanto hemos afirmado en sosten de nuestra causa y en contra de la de los salvages unitarios y sus protectores extrangeros, ha sido sucesivamente confirmado por el tiempo, siendo muchas veces los mismos que nos habian combatido, quienes se ponian al cabo de nuestra parte y confesaban ser cierto lo que nosotros habiamos estado sosteniendo. Mencionaremos, por via de ilustracion, algunos ejemplos notables de esto.

Ascendamos al orijen de esa rebelion funesta, que ha asolado nuestra tierra, y cuya prolongada agonía en Montevideo, no desdiciendo del carácter maligno con que aquella nació, todavia alcanza á causar males infinitos à la patria. Esa rebelion fué condenada y combatida por nosotros, no solo por su injusticia intrínseca y sus perniciosas consecuencias naturales, sino tambien por su índole depravada, y sus designios y tendencias especiales. Sus secuaces, esos mismos salvages unitarios que están en Montevideo, burlándose de nuestras quejas, representaciones y pronósticos, elevaban á las nubes á la rebelion y á su caudillo. Movimiento popular, reaccion de libertad y civilizacion llamaban á la primera, y á este último lo calificaban de jénio el mas sublime y virtuoso que hubiese producido la América. "Alma "augusta, virtuoso capitan, padre y consuelo de "su Patria, republicano eminente, ídolo de los li"bres, hombre colosal, elejido del Cielo;" (1) estos y otros títulos semejantes eran los que daban à Rivera entonces y tiempos despues. En cuanto á la grandeza y bondad de sus designios estas pocas palabras de los salvages unitarios que citaremos, entre otras mil de la misma clase que pudieramos mencionar, bastarán para mostrar de que manera los representaban: "Solo un jénio sobera"namente libre y sano como el suyo puede dar à "estos paises enlutados la felicidad que tanto me"recen. Sus calidades personales, su posicion "social, su poder justa y legítimamente adquirido, "lo colocan al frente de ese espíritu regenerador é "independiente que se ha apoderado de nuestras "sociedades. El será sin duda el órgano de la "mas grande obra que haya visto la América: *el "fundador de la nueva sociabilidad americana*, el "hombre que en las remotas edades del porvenir "se ofrecerá como una *estátua jigantezca* en medio "de esta atmósfera tenebrosa que nos ahoga." "El "general Rivera se coloca al frente de la rejene"racion americana: se ha penetrado del verdade"ro estado de nuestra sociedad; ha medido sus "fuerzas; las lágrimas de la Patria han caido so"bre su corazon *como chispas de un fuego divino*, "y se ha propuesto enjugarlas. Grande es la "obra; pero no superior á él." (5)

Eso decian en aquellos tiempos los salvages unitarios; y despues, por una de esas infinitas inconsecuencias en que incurren á cada paso, arrojaron fuera del pais *al fundador de la nueva sociabilidad americana*, convirtieron en un pigmeo á la *estátua jigantezca*, é hicieron de modo que *las chispas de fuego divino* no cayesen ya sobre su corazon, vuelto mas duro é incombustible que un guijarro.

Nosotros habiamos calificado á ese hombre de espíritu rebelde, ambicioso, y depravado; y á su rebelion, de movimiento anárquico, con tendencias desorganizadoras, opresivas é inmorales. El curso de los sucesos, y los hechos repetidos, ocurridos entre ellos, hicieron patente la exactitud de nuestra calificacion. Los salvages unitarios, despues de una larga disputa, en que con todo empeño y ardor defendieron esa *alma augusta*, ese *republicano eminente*, ese *ídolo de los libres*, acabaron al fin por declarar que toda la bulla que habian metido con el movimiento civilizador, y con el varon incomparable "cuyo nombre se ofrecia "á sus esperanzas como el emblema de la virtud, "y de la prosperidad nacional," (3) no habia sido mas que una ficcion indigna, y que, en su opinion de siempre, esa divinidad á quien al parecer habian prestado tan fervoroso culto, no era mas que un génio maléfico, ocupado toda su vida en anarquizar el pais, y sujetarlo á su despótica dominacion, y marchando constantemente como el representante de la barbarie y de la desmoralizacion. (4)

Esa rebelion de mala casta, dijimos nosotros, camina derecho á hundirse en una traicion declarada contra la patria: los que se obstinen en sostenerla habràn, por necesidad, de renegar de su pais, y perder toda clase de afecto y espíritu nacional. Y justamente eso ha sucedido, como ya nadie puede hoy dudarlo. Allá mismo, en el exterior, donde por honor del pais, y por guardar el conveniente decoro, era mas natural que se aparentasen, ya que no se tuviesen, sentimientos puros de nacionalidad, se han mostrado los salvages unitarios de Montevideo, con la mas repugnante impudencia, tan destituidos de nacionalismo, como pudiera el mas vil é infame desertor de la patria. Allá sus agentes públicos, sus comisionados, y sus historiadores, pagados, recompensados, y excitados de todos modos, han aparecido con la mision indigna de difamar la América, robarle sus glorias, y representarla como necesitada de volver por su barbarie y sus vicios, á la dependencia de la Europa. Basta citar los nombres de Lelong, O'Brien, Magariños, y Sarmiento para que se recuerde todas las infamias que han dicho contra estos paises, precisamente en lugares donde mas convenía conservarles su crédito y buena fama. Entre tanto el titulado Gobierno de Montevideo, tolerando, ¿qué decimos tolerando?, patrocinando esas horribles exposiciones traidoras, las deja correr sin reparo, se adhiere en cierto modo á ellas, premia á sus autores, y repite las misiones para que vayan á continuar esa obra de iniquidad.

[*Continuará.*]

[Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 11 del pasado.]

(1) Véase el *Nacional* de 11 de Noviembre de 1838, donde se encontrarán estas palabras.
(2) *Nacional* citado.
(3) Ydem.
(4) Léanse los números del *Conservador*, periódico oficial de Montevideo, posteriores algunos dias á la expulsion del salvage unitario Rivera en 1848, y la exposicion que contra esto y á nombre del gobierno de los salvages unitarios dió al público el titulado Ministro de esa nominal autoridad, Herrera y Obes.

El *British Packet* de Buenos Ayres refiriéndose á nuestro número del dia 17 del próximo pasado, en el que censuramos la inconsecuencia de los Editores del *Morning Chonicle* de Londres al ver que en aquel periódico se sostenían de algun tiempo á esta parte principios, sobre la cuestion del Rio de la Plata, diametralmente opuestos á los que antes manifestaba profesar, dice que el establecimiento del *Morning Chronicle* pasó à otras manos hace mas de un año, y que los ilustrados caballeros que hasta entonces lo dirigian no son por tanto responsables de las inepcias que ahora publica aquel periódico, órgano principal en otro tiempo del partido Whig.

Cuando hicimos aquella crítica ignorábamos el hecho de que ahora nos instruye el artículo de nuestro ilustrado contemporàneo, y le agradecemos una observacion que nos permite hacer la debida justicia á los antíguos redactores del *Morning Chronicle* volviéndoles la estimacion de que se hicieron acreedores combatiendo con firmeza una política injusta y desacertada, y el crédito de que haya podido defraudarlos aquella acusacion en el concepto de nuestros lectores.

[*Del mismo.*]

En una carta que tenemos á la vista, de las últimas datas de Francia, se dice lo siguiente: "El Sr. Devoize, Cónsul general en Montevideo, es removido de ese destino, y debe seguir à Lima para donde es nombrado con el mismo empleo, quedando entretanto encargado por ahora del Consulado frances un canciller que irá de aqui. El que últimamente desempeñaba las funciones de Gerente del mismo Consulado, Mr. Denoix, ha sido nombrado Cònsul y Canciller de la Legacion en *Florencia*. Mr. Lelong, el agente de los de Montevideo en Paris, acaba de llevarse un chasco de que las gentes honradas deben alegrarse mucho, y que no puede dejar de ser bien sensible para ese sugeto tan bien abonado como sus dignos patronos. Se ocupaba de hacer una recluta de facinerosos para Montevideo, y el gobierno frances sabedor de ello, la mandó deshacer prohibiéndole á Lelong continuar mas en la empresa.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los individuos que fueron detenidos el dia de ayer durante las horas de ejercicios militares, por infraccion del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847, y á quienes fué alzada su detencion por no hallarse comprendidos entre los que se ordena sean conducidos al Depósito de Policía—

Próspero Maza.
Guillermo Jorge Eusint,
José Mariano.
Domingo Austriaco.
José Feteriarcioa.
Francisco Aguerapino.
José Fontana—

Buenos Ayres, Mayo 7 (mes de América) de 1849—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policía——

Buenos Ayres, Mayo 7 [mes de América] de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend.ª y 20 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion nominal de los individuos que han sido detenidos el dia de ayer, durante las horas de ejercicios militares—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que firma cumpliendo con lo prescripto en el Superior Decreto de 12 de Julio de 1847, en el que se ordena como debe proceder la Policía con los indiyiáuos que se encuentren en la calle durante las horas de ejercicios militares, acompaña la relacion de aquellos que han sido detenidas por este Departamonto el dia de ayer, à los cuales les fué alzada su detencion por no ser ninguno reincidente, segun lo previene el artículo 15 del citado Superior Decreto—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Juan Moreno—

Mayo 28 [mes de América] de 1849—

Prevéngase al Gefe interino de Policía, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer por infraccion del artículo 13 del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Pedro Silva........	100
Pedro Lasada......	100
	$ 200

Buenos Ayres, Mayo 7 (mes de América) de 1849—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policía——

Buenos Ayres, Mayo 7 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por infraccion del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto en cumplimiento de la Suprema resolucion de 26 de Enero del año próximo pasado, comunicada por conducto de V., acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por infraccion del artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Juan Moreno—

Mayo 28 (mes de América) de 1849—

A la Contaduría y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de las personas que han tenido entrada el dia de ayer en el Depósito de Policía, por infraccion de los artículos 15 y 17 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

No vá persona alguna expresada en esta relacion, por no haber sido ningun individuo arrestado por infraccion de los artículos 15 y 17 del Supremo Decreto citado—

Buenos Ayres, Mayo 7 (mes de América) de 1849—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policía——

Buenos Ayres, Mayo [mes de América] 7 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno en el Depósito de Policía el dia de ayer por infraccion de los artículos 15 y 17 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que firma, en cumplimiento de la Suprema resolucion de 26 de Enero del año próximo pasado, adjunta á V. la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno en el Depósito de Policía el dia de ayer por infraccion de los artículos 15 y 17 del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Juan Moreno—

Mayo 28 [mes de América] de 1849—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 5 *de Junio de* 1849.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo Vencido. Meses	Dias.	Premio á 1¼	contribucion cobrada. Año de 1849.
20,000	3	20	1,100	40
10,000	»	»	550	20
10,000	»	»	550	20
7,000	»	»	385	14
500	»	»	27 4	1
30,000	»	25	1,725	60
30,000	»	»	1,725	60
30,000	»	»	1,725	60
30,000	»	»	1,725	60
7,000	»	»	402 4	14
4,000	»	»	230	8
178,500			10,145	357

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4.	10,416,163 1½	316 4½	5,682,863 2½	1,986	2,815,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	19,041 6						
Letras vencidas y cobradas							
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	357						
	10,435,561 7¼	316 4½	5,682,863 2½	1,986	2,815,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " " "	" "	" " "	" "	178,500		
Premio——idem——idem	10,145						
Letras vencidas y cobradas							
Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno para entregar al Orador en la funcion del 25 de Mayo la cantidad que le acuerda el presupuesto	1,000						
Al Administrador de Correos por haberes de los maestros de Posta en el 2.° bimestre del presente año	2,439 4						
Al Comisario Cajero de Policía para gastos de rancho de los peones del Departamento, en Febrero	697						
Al mismo para idem de idem, en Marzo	734 4						
Al mismo para idem de idem, en Abril	706						
A D. Simon Pereira, por artículos de vestuario y de consumo entregados para el Ejército	87 2½	" "	743,484 4½				
Existencia	10,419,752 4¾	316 4½	4,939,378 6	1,986	2,637,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,435,561 7¼	316 4½	5,682,863 2½	1,986	2,815,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 5 *de Junio de* 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist.a de ayer— De comisos y depósito		1,794 7			A la Tesorería General	19,041 6			
Del Estado	53,523 5	" "	" "	55 7½					
Entrada	640 2								
Salida	15,865 5								
Puerto	1,710 4								
Contribucion	825 3								
					Existencia	53,523 5	1,794 7	" "	55 7½
	72,565 3	1,794 7	" "	55 7½		72,565 3	1,794 7	" "	55 7½

Buenos Ayres, Junio 5 de 1849—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Queche nacional Otilia, de 20 toneladas, patron Victor Rodriguez, de la Colonia el 1.° con 821 cueros vacunos salados, 14 pipas grasa, media idem idem; á Antonio Berro.

Pailebot n. Coriolano, de 25 tns., p. Antonio Morgano, de San Salvador el 30 del mes próximo pasado, con 60 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Jóven Mariquita, de 82 tns., p. Santiago Carriega, del Paraná el 25 del mes próximo pasado, con 1,900 postes ñandubay; al patron.

Goleta n. Triunfo, de 55 tns., p. Juan Villacata, de Santa Fé el 22 del mes próximo pasado, con 100 camas algarrobo, 100 rayos idem, 800 postes de corral, 125 estacones id., 20 arrobas jabon; á Delfino.

Pailebot n. Bella Delfina, de 14 tns., p. Rafael Llorenzo, del Paraná el 28 del mes próximo pasado, con 440 postes; al patron.

Zumaca n. Pando, de 59 tns., p. José Yganega, del Paraná el 26 del pasado, con 650 postes de corral y 1,000 estacones; al patron.

Goleta n. Penelope, de 35 tns., p. José Pineta, de San Nicolas el 27 del pasado, con 26 fardos lana, 220 fanegas trigo, 265 cajones sebo, 83 docenas cueros lanares; á F. Lezica.

Bergantin Yngles Zuleika, de 197 tns., cap. Montgomery, de Cádiz el 17 de Abril, á Antonio Cornet—al mismo, 96 lastras sal.

Bergantin Sueco Pilgrim, de 247½ tns., cap. B. Stjernberg, del Rio Janeiro el 12 del mes próximo pasado, á Silva y Ca—con 8 pipas vino, 4 medias idem idem, 2 barriles idem, á Daniel Gowland y Ca—19 pipas vinagre, á Jacobo Parravicini— 28 barriles preparacion de arsénico, á A. del Molino—200 tinas bacalao, 7 cajas mercancias, 37 cajones té, á A. Ancona—80 cajones mercancias, 40 docenas sillas, 11 sillas, á F. Silva—3 cajas hacienda, á Gettin, Miller y Ca—20 sacos arroz, á Juan B. Soriano—3 cajas mercancias, á Luis Frias—3 cajas mercancias, á J. M. Bravo—1 caja efectos, 1 barril clavos, á Gerónimo Gawazzo—2 cajas sargas, á Zumaran y Tressera—6 puertas y 42 barras de fierro, á Tomas Rousse—60 barricas efectos á Gregorio Lezama—60 rollos tabaco, 2 idem pichua, 80 rollos arroz, 50 idem café, 25 idem rollos tabaco, á Felix Bujareo—400 sacos arroz, 200 sacos fariña, á E. Ochoa—200 rollos tabaco, á Adolfo Mancilla y Ca—60 idem idem, á Fernando Ramos—500 idem idem, á Antonio Romaguera—25 fardos mercancias, á J. C. Thompson—25 cajas de mercancias, á Diego Calvo é hijos—25 rollos harina, á J. de Costa Timotheo—2 cajas hacienda, á Luis Frias—con 3 pasageros.

Son Nacionales............ 7
" Extrangeros............ 2

Total............ 9

Buenos Ayres, Junio 4 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto, el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Queche nacional Rayo Argentino, de 20 toneladas, patron Lorenzo Burso, para San Pedro, con 2 y media pipas vino, 1 cajon efectos de zapatería, 2 pellones, 3 barricas azucar, 2 cuarterolas caña, 1 idem aniz, 3 sobornales yerba, 1 bolsa fariña, 3 cajones té, 2 rollos tabaco, 4 arrobas tabaco, 2 cajones vino, 2 frasqueras ginebra, 2 barricas brea, 4 quintales estopa, 8 resmas papel, 2 docenas naipes, media arroba café, 2 gruesas fósforos, 2 fanegas sal, 4 libras cominos, 2 libras seda, 1 pipa vino, 2 zuelas, 1 barrica azucar, 1 id. fideos, media arroba semilla de lino, 1 cajon cigarros, 112 y media fanegas sal, 20 barricas vacías; por Rughi.

Barca Francesa Universel, de 267 tns., cap. H. F. Doncormier, para el Havre de Gracia, con 100 cajones sebo, 1,500 cueros salados, 22 fardos cerda, 60 fardos lana, 48 chiguas cerda, 9,345 cueros secos, 5,400 astas; por A. Dunoyer y Ca.

Bergantin Hamburgues Betty y Johana, de 250 tns., cap. H. H. Michelsen, para Falmouth, con 1,200 cueros vacunos salados, 12,933 id. id. secos; por Otte, Rosenthal y Ca.

Goleta Siciliana Regeneracion, de 145 tns., cap. Pablo Ynserillo, para Palermo, con 1,000 cueros vacunos salados, 500 idem idem secos salados, 6,900 idem secos; por Llambi, Cambaceres y Ca.

Barca Danesa Orion, de 235 tns., cap. Han Mathiensen para Nueva York, con 13,793 cueros vacunos secos y 150 id. id. de forro; por Horne.

Bergantin goleta de guerra Brasilero Olinda, Comandante Cándido J. Ferreyra, para Montevideo.

Son Nacionales...... 1
Extrangeros.... 5

Total...... 6

Buenos Ayres, Junio 4 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

a Demarchi, Defensa 139.

1 barril negro animal, 1 id. ásido tartárico, 6 damajuanas aceite vitriolo, 3 barriles gengibre, 1 cajoncito cantáridas, 6 cajones aceite de castor, 1 id. mercurio dulce, 1 id. carbonato de magnecia, 3 idem carbonato de ameniaco, 2 id. tártaro de potasa, 1 cajon caramelos de goma, 1 id. con ruibarbo, polvo, cola de pescado y tinta para marcar, 1 casco con balanzas, apretadores de corcho, cajas pora hilo y cajitas de madera, 1 id. cajitas de madera, escalificadores, y telescopios, 1 cajon dos sillas de montar.

á Zimmermann Frazier y Ca. Defensa 69.

1 cajon agua de berlin, 1 id. pastillas.

a Bartolome Herand.

27 pipas, 10 medias y 2 cuarterolas vino tinto.

á Juan G. Martinez, la Defensa 106.

87 sacos arroz del Brasil.

á Daniel Gowland.

14 pipas caña americana.

á Nuttal y Ca. Piedad No. 140.

3 bocois bombas de cristal cerradas para relojes, y copitas para vino, 1 id. papel de lija, 1 cajon sillas, adornos para salas, mesitas, 1 cajon machetes, 1 barrica cucharones, espumaderas y tenedores de fierro estañados, cuchillos de punta con baina de composicion, 3 idem rondanas para poso, 6 cajones chimeneas de estufa, 2 id. guarda de gusto.

á Samuel Hesse y Ca., Piedad 79.

1 barrica papel de lija, 1 id. espuelas de fierro estañadas, 6 idem cuchillos de punta de 6 á 7 pulgadas, de 9 á 12 lisos con adornos, 1 id. chairas, 2 id. sencerros, 1 id. coleros, 2 id. alcayatas, 1 id. aldabillas, cerraduras de fierro y de bronce, pasadores, ganchitos, rondanitas, 1 idem cerraduras de caja, 1 id. frenos bruñidos, copas chicas y grandes.

á Bayley y hermanos, Santa Rosa No. 29.

1 cajitas botones de nacar, 1 id. carbonato de armenia.

a O. J. Hayes y Ca., Defensa 7.

1 bulto cochecitos, 2 balas corchos, 23 atados escobas, 75 cajones pitos, 20 bolsas pimienta, 6 idem flor de clavo, 1 birloche, 12 fardos felpudos, 50 cajones panacea, 3 id. esencia de anis, 1 id. de limon, 9 surrones añil, 8 bultos pábilo, 45 cajones cigarros, 60 cajas de té, 29 bultos papel estraza de paja 4 idem esterilla para sillas, 1 cajon magnecia fluida.

a Francisco Chas.

44 canastos loza, 29 cajones cristales.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Circo Olimpico y Teatro del Retiro, en la calle de la Esmeralda No. 300 *el Viérnes á las* 7 *de la noche.*

Los propietarios de este Establecimiento habiendo incurrido grandes gastos en la construccion de un Pabellon grande y elegante, tienen el honor de avisar que su primer representacion en él tendrá lugar el Viernes 8 á las 7 y media de la noche. Este Pabellon tiene 300 pies de circunferencia y consta de 2,000 varas de lona, y ha costado el trabajo de 15 hombres durante tres semanas. Los empresarios confian en la proteccion del generoso público Bonaerense, asegurándole que no perdonarán esfuerzo ninguno por complacerle.

1. La Metamórfosis ó el Payaso engañado por una muger, por el Señor Leupine, en dos caballos. 2.° El Sr. Leupine egecutará las admirables pruebas de las

ARGOLLAS.

3.° Actos gimnásticos por los Sres. Scott y Leupine.
4.° Actos nuevos en la Columna, por el Sr. Benedict.
5.° El Sr. Leupine exhibirá

EL YNDIO CAZADOR

montado en pelo, sin silla ni freno. 6.° Volteos por toda la Compañía. 7.° El Sr. Leupine representará la escena cómica titulada

PUNCHINELLA.

8.° Pruebas en la maroma con sillas y fuegos artificiales por el Sr. S. Laguna. 8.° Finalizando la funcion con la chistosa Pantomima titulada

EL MOLINERO Y EL CARBONERO.

Las Puertas se abrirán á las seis y medio, dando principio á las siete y media. Precios de Palcos 10 pesos y entrada con asiento 5 pesos.

Diccionario de lujo y otros.

HORAS Sagradas con oraciones para la Santa Misa, y otras, Semanas Santas, Oficios Divinos de tres clases, encuadernacion en terciopelo con adornos de sumo gusto y con laminas finas, y hay ademas Semanas Santas encuadernadas en pasta fina, El compañero del Cristiano de varias encuadernaciones finas, Horas Segradas y otros varios Devocionarios. Se hallan de venta en la librería del Plata calle San Martin No. 4. j6—fts.

Cedro.

DEL Tucuman en tablones y vigas, se acaba de recibir una partida de 1.ª calidad, en el corralon de maderas de Manuel Chueco calle Balcarcer No. 110 que se venden á un precio acomodado. j6—3p.

Aviso.

SE vende ó alquila el establecimiento de Saladero y grasería, conocido con el de Hollschoff, cerca de la Recoleta. Para tratar, ocúrrase á D. José María Pizarro y Monge, ó al mismo establecimiento j6—5p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

REMATES.

POR FEDERICO SILVA Y Ca.
Comestibles y bebidas.

En el almacen por mayor calle de Maypú núm. 15½.

El Viernes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se han de vender por concluir el negocio todos los efectos de dicho almacen que son los siguientes:—50 petacones tabaco paraguallo, 50 pipas vino catalan y Cette, 30 balsas café, 8 pipas aguardiente 34 grados, 10 cajas ticholos, 50 cajones licores del pais y extrangero, aceite en casco, tabaco negro, papel de estraza y de cartas, maní, nueces, almendras, alpiste, azucar remolacha, idem blanca y terciada, caña en pipa, tercerolas vino dulce y seco, y otros artículos.

POR LOS MISMOS.
En la calle del Perú núm. 12.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar al mejor precio los siguientes artículos:—Vino catalan añejo, id superior, id. de burdeos en bordalesas, té hizon y negro, yerba patagnaya, id. pernaguá siruelas, tabaco negro superior, id. paraguayo, vinagre, fósforos, licores, aguardiente fuerte, arroz, corchos, garbanzos &a. &a.

POR TOMAS GOWLAND.
En la calle La Reconquista núm. 59.

El Martes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mejor postura, los siguientes muebles pertenecientes a un extangero:—1 aparador de caoba, 1 mesa redonda para sala, 1 docena cillas de esterilla de caoba con dos de brasos, 2 espejos grandes con marco dorado, 2 sofaes, 1 piano ingles, varios cuadros y láminas, 4 cómodas, 1 guarda ropa, 1 cuja grande de caoba, 1 cuja para niño, 1 silla de amaca, 1 espejo una mesa de comeder para 12 á 14 cubiertos, 1 vandejas de caoba, juegos de té de loza china, id. de mesa, id. de cristal, útiles de cocina. 2 sillas de montar con frenos, algunas marquesas, 1 cocina económica &a &a.

Aviso al público.

ESTANDO para partir para Francia, Madame Labrue se despide de todas las personas que quisieron acordarle su confianza dando las reiteradas gracias por las bondades con que la han colmado, y asegurándolas que les conservará siempre en su corazon muy tiernos recuerdos. Les suplica se dignen continuar sus buenos afectos y esa misma confianza hácia Madame Londois partera muy acreditada en Paris, y en cuya capacidad las Señoras podrán descansar. j5—5p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

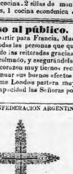

IHS

Aviso á los fieles cristianos.

EL dia 14 del presente Junio se dán egercicios de hombres en la casa pública de esta Ciudad. Se previene á las personas que quieran entrar traigan papeleta de su confesor.—Buenos Ayres, Junio 1.° de 1749.

Se necesita

UNA Ama de Leche que sea jóven, robusta y sana; en el Almacen Naval No. 66 en la calle Mayo se dara razon. j5—3p.

Sal à bordo

DEL cargamento de la Barca Americana Occeanus, que acaba de llegar de la Ysla de Sal; se vende á bordo en partidas al gusto y conveniencia de los compradores á precio equitativo; en casa de Zimmermann Frazier y Ca. j5—fts.

Harina Norte americana.

450 Barricas de buena calidad á bordo de la Barca Americana Occeanus procedente de Boston, se ofrece á venta bien sea toda la partida ó en fracciones al gusto de los compradores y á precio equitativo en casa de Zimmermann Frazier y Ca. j5—fts.

Cocinera.

SE precisa una para una familia en una casa de campo á corta distancia del pueblo. En esta imprenta daán j5—11p.

Coches, Volantas y Galeras.

En la cochería de la Alameda, Calle Julio, al lado de la Cancha de Pelota, hay en venta volantas y coches de todas claseo, y entre ellas una galera nueva, de la mejor construccion; las cuales se venderán á un precio acomodado por la falta de local. Las personas que se interesen á ellas, ocurran á dicha fábrica á cualesquiera hora. j5—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Colecturía General——

Aviso al público.

DE órden superior se hace saber que en los Almacenes de esta Aduana existen resagados los efectos que á continuacion se relacionan, cuyos dueños deberán ocurrir á despacharlos dentro el término de quince dias contados desde esta fecha, so pena de que si así no lo hacen, se considerarán como abandonados, y se venderán en público remate, sin que tengan derecho en adelante para hacer reclamacion alguna por ellos.

Sin marca ni número—Un cajon lata con 84 piezas cocopunzó con 2,000 yardas; M C—Un rollo tabaco negro con peso 3 arrobas; E 3—Dos petacones idem paraguayo con peso 24 arrobas; sin marca ni número—Tres sobornales yerba paraguaya con peso 12 arrobas; sin marca ni número—Dos latas semilla de cebolla con peso 3 arrobas y media; sin marca ni número—Un cajon jabon de España con peso 4 arrobas y media; B S 5—Un cajon conteniendo útiles de Escritorio y retratista; sin marca ni número—Dos cajones con dos docenas botellas ginebra cada uno; idem—Un bultito conteniendo impresos y lacre para cerrar botellas; idem—Ochenta y dos docenas bombillas de paja; idem—Diez baldes de madera; idem—Diez y ocho resmas papel estraza—Buenos Ayres, Junio 2 de 1849.

Francisco María Ramiro,
Escribano de Registros.

15p.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.